

DECRETO ALCALDICIO N° 2316
REVOCA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 SEP 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2165, de fecha 18.08.2025 mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"Producción Artística y Técnica para las Fiestas Patrias 2025"**. Que Aprueba bases administrativas, técnicas y anexos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1692 de fecha 01.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revocar proceso de licitación Pública ID N° 3656-111-LE25, denominada **"Contratación de Producción Artística y Técnica para las Fiestas Patrias 2025"** debido a que al momento de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas se detectaron inconsistencias y errores en las bases administrativas y técnicas "Especificaciones Técnicas". Dichos conceptos constituyen gastos imprescindibles para la adecuada materialización del evento, los cuales no fueron previstos originalmente, generando un aumento en los costos reales, lo que imposibilita continuar con el proceso en curso.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública ID N° 3656-111-LE25 en el Portal Mercado Publico para la **"Contratación de Producción Artística y Técnica para las Fiestas Patrias 2025"** en virtud a la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, que establece en su Art. 61, la facultad de Revocar de oficio los actos administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Depto. Cultura (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)